

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2025

Siendo las tres y trece de la tarde (3:13 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia, la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, encargado, Carlos Arturo Hoyos; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, encargada Ana Gabriela Soberón; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Jované Castillo; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; la ministra de Economía y Finanzas, encargada, Eida Gabriela Sáiz; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro, la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 07 de octubre de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

- I. Verificación del Quórum.**
 - II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
 - III. Aprobación de las Actas de las sesiones correspondientes a los días 9 y 16 de septiembre de 2025.**
-

IV. Consideración de los siguientes proyectos

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

- **Proyecto de Resolución N°110-25**, Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de La Nación, para suscribir un Contrato de Concesión Administrativa, con la sociedad Telconet Submarine Networks-1 (CSN-1), en la República de Panamá, con un valor total estimado de un millón doscientos treinta y ocho mil quinientos veintidós balboas con 40/100 (B/.1,238,522.40).
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°120-25**, Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de La Nación, para suscribir un Contrato de Concesión Administrativa, con la sociedad Trans Caribbean Fiber Systems, Inc., para instalar, operar y mantener por un período de veinte (20) años, el sistema de Cable Submarino Trans Caribbean Fiber Systems – (TAM 1), en la República de Panamá, con un valor total estimado de dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento doce balboas con ochenta centésimos (B/.2,439,112.80).

Cortesía de sala para el director de Bienes Patrimoniales del Estado, licenciado Reggie Moreno, quien sustentará este y el siguiente proyecto.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°117-25**, Que aprueba la incorporación de un aporte del Estado por la suma de treinta y siete millones novecientos sesenta mil ochocientos sesenta y un balboas con 54 /100 (B/.37,960,861.54) al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para compensar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por los descuentos otorgados a sus clientes con tarifa de Baja Tensión Simple (BTS) con consumo de hasta 300kWh, durante el primer semestre de 2025, provenientes del Tesoro Nacional.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 118-25**, Que aprueba el aporte del Estado al Fondo Tarifario de Occidente (FTO), por la suma de dieciocho millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y nueve balboas con 64/100 (B/.18,404,899.64) de conformidad al esquema adoptado mediante Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015

y sus modificaciones para compensar a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por el beneficio aplicado a sus clientes finales incluidos sus clientes del área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, durante el período comprendido entre enero a junio de 2025, provenientes del Tesoro Nacional.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°119-25**, Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, para que, en nombre y representación de El Estado, gestione la Enmienda N°1 al Acuerdo de Capitalización entre los socios mayoritarios de la Empresa AES Panamá, S.R.L.

Cortesía de sala para el viceministro de Finanzas, Fausto Fernández y para el director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado, ingeniero Francisco Álvarez, quienes sustentarán los proyectos 117-25, 118-25 y 119-25.

- **Ministerio de Salud**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°116-25**, Que autoriza la celebración del Acuerdo Transaccional a suscribirse entre el Estado, por conducto del Ministerio de Salud (MINSa) y el Consorcio Nuevo ION de Panamá, conformado por las empresas Acciona Construcción, S.A. (anteriormente Acciona Infraestructuras, S.A.) y Panamá Consulting Health, S.A. (PCH), en virtud de la compensación por daños y perjuicios

Cortesía de sala para el director de Finanzas, licenciado Gaudencio Rodríguez; el director del departamento de Asesoría Legal, licenciado Humberto Osorio y para el abogado Iván Estribí.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, aprobación de las Actas de las sesiones correspondientes a los días 9 y 16 de septiembre de 2025, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete las Actas de las sesiones celebradas los días 9 y 16 de septiembre de 2025, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Como cuarto punto, se sometió a la consideración los siguientes proyectos:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**
 - **Proyecto de Resolución N°110-25**, Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de La Nación, para suscribir un Contrato de Concesión Administrativa, con la sociedad Telconet Submarine Networks-1 (CSN-1), en la República de Panamá, con un valor total estimado de un millón doscientos treinta y ocho mil quinientos veintidós balboas con 40/100 (B/. 1,238,522.40).

Cortesía de sala para el director de Bienes Patrimoniales del Estado, licenciado Reggie Moreno, quien sustentará este y el siguiente proyecto.

El director de Bienes Patrimoniales del Estado, inició explicando que la empresa Telconet Submarine Networks, S.A. (TELCOSUB), a través del memorial de fecha 21 de diciembre de 2023, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, un área de agua territorial en “concesión administrativa” para instalar, operar y mantener el sistema de Cable Submarino “Carnival Submarine Networks-1 (CSN-1)”, en la República de Panamá, por lo que se elevo consulta a las entidades competentes, a efectos de conocer si la solicitud de la concesión, interfiere o no con los reglamentos, planes o proyectos presentes o futuros de desarrollo en el área solicitada y si cumple o no con los requisitos exigidos por dichas entidades, las cuales manifestaron su No Objeción al proyecto.

Agregó el licenciado Moreno que luego de analizar el valor promedio fijado para la concesión, realizó un estudio comparativo de referencia que muestra que el valor aplicado en otras jurisdicciones por la entrada de cable submarino dentro de sus territorios, independientemente de su metodología de cobro, es mayor a lo que hoy se cobra como canon vigente a razón de B/.0.35 por m²; ya que este se ha mantenido sin actualización desde el año 2000.

Agregó que tomando en consideración que Panamá, es un hub estratégico de cables submarinos y requiere mantener un marco competitivo, pero también justo para el Estado, se requirió negociar con la sociedad Telconet Submarine Networks, S.A. (TELCOSUB), un ajuste al canon, en un nivel equitativo, competitivo y sostenible fortaleciendo liderazgo como centro regional de conectividad, preservando el interés público al sentar una base para futuros contratos que promuevan inversiones responsables y una distribución equitativa de beneficios para la ciudadanía en general.

Manifestó que la sociedad Telconet Submarine Networks, S.A. (TELCOSUB), reconoce que el ajuste al canon de concesión se hace indispensable para reflejar la realidad económica actual en la utilización de un recurso estratégico de la Nación, por lo que acordó el ajuste ajusta el valor por metro cuadro sobre la utilización del uso de fondo de mar de B/.0.35 por m²; a B/.0.60 por m²; actualizando el valor de la concesión durante la vigencia del contrato, por la suma de B/.1,238,522.40.

Explicó el licenciado Moreno, que la empresa Telconet Submarine Networks, S.A. (TELCOSUB), indicó que su proyección es instalar una ramificación de ocho pares de fibra óptica que aterrizará en aguas territoriales panameñas, proveniente de Anconcito, Ecuador y doce pares de fibra óptica proveniente de Florida, Estados Unidos, lo cual mejorará la cobertura de la red de telecomunicaciones mundial vía Centroamericana.

Finalizó indicando que Consejo Económico Nacional (CENA), a través de la Nota CENA/186 de 1 de agosto de 2025, emitió opinión favorable a la autorización del Contrato de Concesión Administrativa entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la sociedad Telconet Submarine Networks, S.A. (TELCOSUB), para tender, instalar, operar y mantener, por un periodo de veinte (20) años, el sistema de Cable Submarino "Carnival Submarine Networks-1 (CSN-1)", en aguas territoriales en la República de Panamá, con un valor total estimado de B/.1,238,522.40.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°103 de 07 de octubre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°120-25**, Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de La Nación, para suscribir un Contrato de Concesión Administrativa, con la sociedad Trans Caribbean Fiber Systems, Inc., para instalar, operar y mantener por un período de veinte (20) años, el sistema de Cable Submarino Trans Caribbean Fiber Systems – (TAM 1), en la República de Panamá, con un valor total estimado de dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento doce balboas con ochenta centésimos (B/.2,439,112.80).

El licenciado Moreno explicó que la empresa Trans Caribbean Fiber Systems, Inc., mediante nota de 2 de agosto de 2024, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas, un área de agua territoriales en concesión administrativa para instalar, operar y mantener el sistema de Cable Submarino Trans Caribbean Fiber Systems - (TAM 1), en la República de Panamá.

Que Trans Caribbean Fiber Systems, Inc., se propone instalar una ramificación de 16 pares de fibra óptica que aterrizará en aguas territoriales panameñas, provenientes de la ruta principal desde Colombia, lo cual mejorará la cobertura de la red de telecomunicaciones mundial vía Centroamericana.

El director de Bienes Patrimoniales del Estado, manifestó que se solicita autorización para suscribir un contrato de concesión administrativa con la sociedad Trans Caribbean Fiber Systems, Inc., para instalar, operar y mantener, por un periodo de 20 años, el sistema de cable submarino Trans Caribbean Fiber Systems - (TAM 1).

Agregó que luego de un análisis efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado realizó un estudio comparativo de referencia que muestra que en otras jurisdicciones el valor del canon fijado es mayor a lo que hoy se cobra en Panamá. Por ello, Trans Caribbean Fiber Systems, Inc. aceptó también un ajuste al canon de concesión por uso de fondo de mar, en un nivel equitativo, competitivo y sostenible a 60 centésimos por metro cuadrado, que con ese acuerdo, la Nación y Trans Caribbean Fiber Systems, Inc. aseguran que Panamá mantenga su liderazgo como centro regional de conectividad, fortaleciendo la competitividad nacional.

Finalizó indicando que el Consejo Económico Nacional (CENA) en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, a través de la Nota CENA/303 de igual fecha, emitió opinión favorable a la suscripción de un contrato de concesión administrativa entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la sociedad Trans Caribbean Fiber Systems, Inc., para instalar, operar y mantener, por un periodo de 20 años, el sistema de Cable Submarino Trans Caribbean Fiber Systems - (TAM 1), en aguas territoriales en la República de Panamá, con un valor total estimado de B/.2,439,112.80.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°104 de 07 de octubre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°117-25**, Que aprueba la incorporación de un aporte del Estado por la suma de treinta y siete millones novecientos sesenta mil ochocientos sesenta y un balboas con 54 /100 (B/.37,960,861.54) al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para compensar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por los descuentos otorgados a sus clientes con tarifa de Baja Tensión Simple (BTS) con consumo de hasta 300kWh, durante el primer semestre de 2025, provenientes del Tesoro Nacional.

Cortesía de sala para el viceministro de Finanzas, Fausto Fernández y para el director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado, ingeniero Francisco Álvarez, quienes sustentarán los proyectos 117-25, 118-25 y 119-25.

El viceministro Fernández introduce el tema señalando que mediante la Nota DSAN N° 2169-2025 de 28 de julio de 2025, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, informó el monto de los descuentos otorgados por las empresas distribuidoras a sus clientes con tarifa de Baja Tensión Simple (BTS), con consumo de hasta 300 kWh durante los meses de enero a junio de 2025, cuyo monto es por B/. 37,960,861.54.

Solicita cortesía de sala para el ingeniero Francisco Álvarez quien explica que tomando en cuenta que las empresas distribuidoras han aplicado los descuentos correspondientes en la factura a los clientes finales de electricidad durante el primer semestre de 2025, las mismas requieren del pago de los montos correspondientes, por lo que se hace necesario incorporar los aportes del Estado al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), por la suma de B/. 37,960,861.54, para compensar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Indicó que el día 2 de octubre de 2025, el Consejo Económico Nacional (CENA), a través de Nota CENA/311 de igual fecha, emitió opinión favorable, para la incorporación de B/. 37,960,861.54, monto que debe ser transferido a las empresas distribuidoras a través del Fideicomiso del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para compensar a estas empresas por los aportes otorgados a sus clientes en meses de enero a junio de 2025.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°105 de 07 de octubre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 118-25**, Que aprueba el aporte del Estado al Fondo Tarifario de Occidente (FTO), por la suma de dieciocho millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y nueve balboas con 64/100 (B/.18,404,899.64) de conformidad al esquema adoptado mediante Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015 y sus modificaciones para compensar a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por el beneficio aplicado a sus clientes finales incluidos sus clientes del área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, durante el período comprendido entre enero a junio de 2025, provenientes del Tesoro Nacional.

Explicó el ingeniero Álvarez que la Resolución de Gabinete N° 59 de 10 de junio de 2025 estableció la vigencia del esquema adoptado por el Estado, en concepto de los aportes del Fondo Tarifario de Occidente (FTO), hasta el 31 de diciembre de 2025.

Agregó que para los clientes de la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), las tarifas aplicadas durante el primer semestre de 2025, fueron las que resultaron de la actualización tarifaria conforme lo establecido en el Régimen Tarifario y se les aplicó un crédito o descuento en la factura del cliente, de manera que no hubo incremento con respecto a la factura del primer semestre de 2025 y que el beneficio aplicado incluye a sus clientes finales incluidos los del área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2025.

Manifestó que mediante la Nota DSAN N° 2169-2025 de 28 de julio de 2025, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), informó la suma total de los descuentos otorgados por la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por el monto de B/. 18,404,899.64, a sus clientes regulados durante el periodo comprendido de enero a junio de 2025, por lo que se requiere de la compensación del monto correspondiente.

Finalizó señalando que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, emitió opinión favorable mediante Nota CENA/312 de igual fecha, para el aporte de B/. 18,404,899.64, al Fondo Tarifario de Occidente (FTO), para compensar a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), provenientes del presupuesto del Estado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°106 de 07 de octubre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°119-25,** Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, para que, en nombre y representación de El Estado, gestione la Enmienda N°1 al Acuerdo de Capitalización entre los socios mayoritarios de la Empresa AES Panamá, S.R.L.

El ingeniero Álvarez señaló que Gobierno Nacional, con el propósito de contribuir a estabilizar la tarifa eléctrica del país, adquirió el compromiso con la Empresa AES

Panamá, S.R.L., de la puesta en marcha del Proyecto Generadora de Gatún, planta generadora a gas que cuenta con 670 MW, ubicada en la provincia de Colón.

Explicó que en reunión Extraordinaria de Asamblea de Socios de la empresa AES Panamá, S.R.L., celebrada el 16 de febrero de 2023, se autorizó el Plan Actualizado de Capitalización de AES Panamá, S.R.L. y que consiste en que el Estado y AES Global Power Holding, BV, los socios mayoritarios, se comprometen a realizar una inversión de hasta US\$198,391,000.00, en el Proyecto Generadora de Gatún, mediante la adquisición, por parte de AES Panamá, S.R.L., del 49% de las cuotas de participación de la sociedad AES Latin America, S. de R.L. en la sociedad Group Energy Gas Panamá, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la realización por AES Panamá, S.R.L. de futuros aportes de capital que requiera Group Energy Gas Panamá, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el desarrollo del proyecto antes referido. Los antiguos trabajadores del IRHE, que son los Socios Minoritarios, han de realizar una capitalización de hasta US\$939,000.00, en todos los casos, en un periodo de cuatro años, que comprende las vigencias fiscales 2023, 2024, 2025 y 2026.

Manifestó que a través del Acuerdo N°001-2023 de 14 de junio de 2023, suscrito entre los socios mayoritarios de AES Panamá, S. de R.L., el Estado panameño representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y AES Global Power Holding B.V., mediante el cual las Partes se comprometieron a efectuar ciertos aportes de capital en AES Panamá para que AES Panamá haga esos mismos aportes en Group Energy, una vez AES Panamá se convirtiera en socio de Group Energy, de conformidad con lo dispuesto en un contrato de promesa de compraventa de cuotas de participación suscrito el 26 de mayo de 2023 (el “Contrato de Promesa”).

Agregó el ingeniero Álvarez que, en reunión de la Asamblea de Socios de AES Panamá, realizada el 15 de mayo de 2025, por motivo de ciertos retrasos en la ejecución del Plan Actualizado de Capitalización de AES Panamá, para la inversión del Proyecto de Generadora de Gatún, se aprobó enmendar el citado calendario de Capitalizaciones para las Partes involucradas.

Manifestó que el Consejo Económico Nacional (CENA), en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, mediante Nota CENA/322 de igual fecha y por votación unánime, emitió opinión favorable a la solicitud para autorizar la celebración de la

Enmienda N°1 al Acuerdo de Capitalización suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas, en nombre y representación del Estado, y AES Global Power Holding, BV, para cumplir con el Plan Actualizado de Capitalización autorizado en la Asamblea de Socios de AES Panamá, S.R.L., celebrada el 16 de febrero de 2023.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°107 de 07 de octubre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Salud

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°116-25**, Que autoriza la celebración del Acuerdo Transaccional a suscribirse entre el Estado, por conducto del Ministerio de Salud (MINSa) y el Consorcio Nuevo ION de Panamá, conformado por las empresas Acciona Construcción, S.A. (anteriormente Acciona Infraestructuras, S.A.) y Panamá Consulting Health, S.A. (PCH), en virtud de la compensación por daños y perjuicios.

Cortesía de sala para el director de Finanzas Gaudencio Rodríguez, el director del Departamento de Asesoría Legal, Humberto Osorio y para el abogado Iván Estribí. Este proyecto de Resolución de Gabinete fue pospuesto.

El secretario del Consejo de Gabinete manifestó que el tema se retira para que el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas renegocien un plan de pago con la empresa antes de presentar a la consideración del Consejo de Gabinete.

Como quinto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El señor Presidente solicitó al gerente del Banco Nacional de Panamá, licenciado Javier Carrizo que informara sobre las gestiones realizadas en relación a la reestructuración del Banco de Desarrollo Agropecuario, a lo que el gerente Carrizo hizo una breve explicación señalando que se ha realizado un diagnóstico en diferentes aspectos, como el administrativo, legal y técnico. Que se han detectado

algunas inconsistencias para lo cual también se ha solicitado la colaboración de la Contraloría General de la República.

Agregó que hay una cartera de préstamos incobrables y que se está haciendo una reestructuración en la parte administrativa, disminuyendo la cantidad de sucursales en el país y por ende bajando con costos en el presupuesto de la institución, disminuyendo la flota vehicular entre otros.

Señaló que se están enfocando en recuperación de deuda y otorgamientos de préstamos de menor cuantía para mayor cantidad de productores específicamente a micros y pequeños productores y para aquel productor agrícola familiar.

Finalizó destacando que se busca hacer más eficiente y funcional a esta institución, sobre todo para que vuelva al objetivo para el que fue creado, ser motor de apoyo para los productores pequeños y medianos.

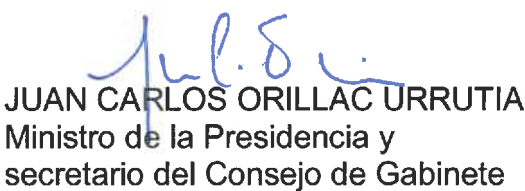
Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y veinte de la tarde (5:20 p.m.) de hoy 7 de octubre de 2025, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
7 DE OCTUBRE DE 2025



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



CARLOS ARTURO HOYOS
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado



LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



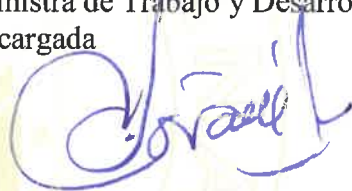
FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



ANA GABRIELA SOBERÓN T.
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,
encargada



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



EIDA GABRIELA SÁIZ
Ministra de Economía y Finanzas, encargada



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



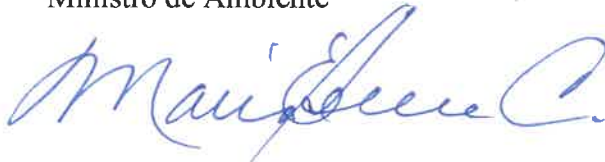
FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura